MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 901 /2018 I.M.

MAYOR JULIO D. OTAÑO, 10 de setiembre de 2 018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 PARA CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO SOBRE PATIO DE HONOR COLEGIO NACIONAL DE MAYOR OTAÑO. ID Nº 349983.-

VISTO: La Autorización a la Unidad Operativa de Contratación a realizar las gestiones para La Construcción de Tinglado Multiuso sobre Patio de Honor Colegio Nacional de Mayor Otaño. Id Nº 349.983, por contrato Directo, a ser financiados con fondos provenientes de Fonacide 2.018.-

CONSIDERANDO: Que para la referida presentación de ofertas, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica:

EMPRESA ÑUMI SA RUC 80064690-8, entregando su oferta con un precio total de Gs. 152.500.000 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones quinientos mil) -

Que, analizada la propuesta presentada, así como del cotejo de la oferta económica, la U.O.C., eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicar a la única empresa que se presentó como oferente. Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar adquisición de bienes y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 520- 003 Fonacide del año 2 018.-

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR JULIO D. OTAÑO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** a la EMPRESA ÑUMI SA RUC 80064690-8, por reunir los requisitos para la Construcción De Tinglado Multiuso Sobre Patio De Honor Colegio Nacional De Mayor Otaño. Id Nº 349983 por un valor total de Gs. 152.500.000 (Guaraníes ciento cincuenta dos millones quinientos mil).

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de los bienes de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** a al Señor Oscar G. Benítez, en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARÍA GENERAL · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Señor Oscar G. Benítez F.
Secretario Municipal

Oscar Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Señor Pedro Chávez R.
Intendente Municipal

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Scanned by CamScanner